

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2003.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

Eulogio García López

CONCEJALES

D. José María Pavón López
D. Laurentino Alvarez Comendador
D. Eduardo Jiménez García
D. Pedro Berbel Muñoz
D. Victoriano Martín Cañamero
D. Yolanda García Jiménez

En Retuerta del Bullaque, y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 22'10 horas del día 24 de abril de 2003, se reunió el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Sr. Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados y actuando como Secretario el del Ayuntamiento.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria .

SECRETARIO

D. Carlos Cardosa Zurita

Abierta la sesión y comprobado por la Secretaría la existencia de quorum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada lectura por el Secretario del Ayuntamiento a los Sres. Concejales asistentes del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2003 por el Pleno de este Ayuntamiento y no planteándose observación alguna a la misma, queda aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- SUBVENCION PARQUES NACIONALES AÑO 2002: APROBACIÓN 2ª CERTIFICACIÓN DE OBRA.

Se da cuenta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión de la necesidad de aprobar la factura correspondiente a la 2ª Certificación de la obra "**Reparación del Camino Rural de Pueblo Nuevo del Bullaque**" objeto de Subvención otorgada por el Organismo Autónomo Parques Nacionales mediante Resolución de 31 de julio de 2002, a efectos de la oportuna justificación del importe concedido para la anualidad de 2003.

Vista la factura correspondiente a la obra en cuestión, el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes aprobar la siguiente factura:

*Obra “ Reparación del Camino Rural de Pueblo Nuevo del Bullaque”

Facturas:

-Transmoreta. 2ª Certificación.

Importe.....26.958,74 €

3.- PROYECTO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA DE INSTALACIÓN DE SAIH: ACUERDO SOBRE CESION DE USO DE TERRENO MUNICIPAL.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de la reunión mantenida y posterior solicitud presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en la que se informa de la intención de la misma de instalar en este municipio una Estación Meteorológica que tiene por finalidad ser un punto de control de medida de variables hidro-meteorológicas que supone una mejora de la información para previsión y actuación ante avenidas y para la explotación de recursos hidráulicos, para lo cual solicitan de este Ayuntamiento la ocupación de un terreno municipal .

Se informa por el Sr. Alcalde del interés social que supone la Estación Meteorológica, así como del posible terreno que se podría ceder que presenta una adecuada ubicación y en el que la instalación de la Estación Meteorológica no tendría impacto visual alguno.

Se informa por el Secretario del Ayuntamiento que el terreno en cuestión tiene la calificación de bien patrimonial no excediendo su valor del 25% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto del presente ejercicio , y de los requisitos de cesión gratuita que contemplan los artículos 109, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por RD 1372/86 .

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes que representa la mayoría absoluta del n.º legal de miembros de la Corporación :

1º.- Ceder gratuitamente el uso de una porción de terreno municipal de unos 30 m2 aproximadamente detrás del Parque Municipal detrás de la pista de petanca a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la instalación de una Estación Meteorológica, al considerarse que se trata de una actuación de indudable interés social conforme al artículo 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades

Locales .

2º.- La cesión se efectúa durante el tiempo que la Estación Meteorológica este en funcionamiento, revirtiendo el terreno al patrimonio municipal una vez

desmontada la Estación.

3º.- La instalación, mantenimiento y demás gastos que conlleve la Estación Meteorológica corresponderá de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

4º.- Que sea notificado este acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

5º.- Que se de cuenta de este acuerdo al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha conforme a lo preceptuado en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales .

4.- ACEPTACIÓN SUBVENCION DE LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS DE REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CASA CONSISTORIAL.

Se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Consejera de Administraciones Públicas de fecha 5 de febrero de 2003 por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención de 9.000 € para la obra “ Reparación y Equipamiento de la Casa Consistorial de Retuerta del Bullaque” anualidad 2004 al amparo de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas de 25 de noviembre de 2002.

Sometido a votación el Pleno de este Ayuntamiento acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Aceptar la subvención concedida para la obra de Reforma y Equipamiento de la Casa Consistorial.

2º.- Comprometerse a la ejecución de la obra financiada.

5.- ACEPTACIÓN DE SUBVENCION FONDO DE ACCION ESPECIAL

Se da cuenta a Pleno de la Resolución de 19 de noviembre de 2002 de la Secretaria General de la Presidencia de la JCCM notificada a este Ayuntamiento con fecha de registro de entrada 5 de marzo de 2003 núm. 163 por la que se concede a este Ayuntamiento con cargo al Fondo de Acción Especial para el 2003 una subvención de 12.000 € para la obra “ Pavimentación de la calle Estación”.

El Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Aceptar la subvención concedida por el Fondo de Acción Especial de la Presidencia de la JCCM para la ejecución de la obra “ Pavimentación de la calle Estación “ por un importe de 12.000 €.

2º.- Se acuerda ejecutar la obra en cuestión por el sistema de Propia Administración .

6.- PLAN DE ALDEAS 2003: ACUERDO MUNICIPAL RESPECTIVO

Se da cuenta al Pleno del acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real de 25 de marzo de 2003 por el que se concede a este Ayuntamiento dentro del Plan de Aldeas 2003 subvención de 24.000 € para la obra “ Pueblo Nuevo del Bullaque. Piscina”, cuya financiación presenta la siguiente distribución :

- Diputación provincial.....18.000 €
- Ayuntamiento.....6.000 €

Sometido a votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la Delegación a este Ayuntamiento de las facultades de contratación y seguimiento de la obra de referencia.

7.- PROPUESTA EN RELACION CON LA ACEPTACIÓN DE LOS CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA LA MANCHA.

Se informa por parte del Secretario del Ayuntamiento a instancias del Sr. Alcalde de la existencia de un Registro de Licitadores creado por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha mediante Decreto 214/2001 de 18 de diciembre.

Se informa asimismo que su utilización supone agilizar y simplificar la tramitación administrativa de los procedimientos administrativos de contratación que en este Ayuntamiento se realicen , ya que las Empresas que en su caso concurren a un procedimiento de contratación podrán acreditar sus circunstancias empresariales mediante la presentación de un Certificado expedido por el reseñado Registro de Licitadores.

En consecuencia de conformidad con la propuesta formulada por el Sr. Alcalde el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- Incorporar a los Pliegos de condiciones de las Procedimientos de Contratación que se efectúen por este Ayuntamiento la posibilidad de acreditar todos los requisitos exigidos a las Empresas Licitadoras a la hora de concurrir mediante certificado emitido por el Registro de Licitadores creado por la Consejería de Economía y Hacienda .

2º .- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda de Castilla La Mancha, a la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción y Similares de Ciudad Real (APEC), a la Cámara de Comercio y a la Confederación de Empresarios de Ciudad Real.

8.- IMLANTACION DE LA AGENDA 21 LOCAL EN RETUERTA DEL BULLAQUE: ACUERDO PLENARIO.

Se informa a Pleno por el Sr. Secretario del Ayuntamiento a instancia del Sr. Alcalde en que consiste la Agenda –21 Local poniéndose de manifiesto que supone un proceso de cambio en la organización y en la prestación de servicios municipales de cara a orientarlos hacia una gestión integral del municipio, implica aplicar el criterio de desarrollo sostenible a escala local.

Se informa de los antecedentes de la Agenda-21 Local , su marco internacional, las oportunidades y beneficios que supondría para el municipio su implementación así como el Procedimiento arbitrado a nivel regional .

A propuesta del Sr. Alcalde el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- La implantación en este municipio de la Agenda Local 21 , para lo cual este Ayuntamiento se adhiere al Pacto Ciudad Habitable, asumiendo la Carta de Aalborg y se compromete a formar parte de la Red de Ciudades Europeas Sostenibles de forma conjunta dentro del Marco del Pacto.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde en representación de este Ayuntamiento-Pleno para la firma del “Documento Marco Ciudad Habitable”.

3º.- Remitir Certificado de este acuerdo a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla la Mancha como entidad coordinadora regional del Pacto.”

9.- SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA FAVORECER EL ACCESO AL SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA VIA SATELITE.

Se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento a instancia del Sr. Alcalde de la Orden de 14-02-2003 de la Consejería de Ciencia y Tecnología por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos de Castilla la Mancha para favorecer el servicio de Internet de banda ancha vía satélite.

Se da cuenta de los beneficios que supondría la implantación de este sistema en nuestro municipio que mejoraría el servicio de Internet para los usuarios del mismo y de cara al Aula de Internet que se pretende instalar por este Ayuntamiento.

A propuesta de la Alcaldía el Pleno de este Ayuntamiento por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- Acogerse a la Orden de 14-02-2003 de la Consejería de Ciencia y Tecnología por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos de Castilla la Mancha para favorecer el servicio de Internet de banda ancha vía satélite.

2º.- Que le sea concedida la subvención que corresponda conforme a punto tercero de la citada Orden.

10.- CESION DE PARCELAS DE PATRIMONIO DEL ESTADO AL

AYUNTAMIENTO DE RETUERTA DEL BULLAQUE: ACTUACIONES PERTINENTES.

Se da cuenta al Pleno de la tramitación que se esta desarrollando en la Subdirección General de Patrimonio del Estado para la cesión gratuita de las siguientes parcelas rústicas:

- Parcela 84 del polígono 2, paraje “ La Rinconada”.
- Parcela 139 del polígono 2, paraje “ La Posadilla”.
- Parcela 85 del polígono 5 (actualmente polígono 17) paraje “ Camino de la Encina”.
- Parcela 131 del polígono 5 (actualmente polígono 17) paraje “Barritote”.
- Parcela 162 del polígono 9 (actualmente polígono 23) paraje “ Badenes”.

Se informa del escrito remitido por la Delegación de Economía y Hacienda de Ciudad Real por el que se solicita la actualización de los fines que motivan la cesión gratuita de las parcelas en cuestión.

Sometido a debate el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- Considerar que los fines sociales iniciales que motivaron la solicitud de cesión de las parcelas en cuestión, esto es utilización y punto de encuentro para la venta de ganado y abrevadero, así como camino de uso público se encuentran en la actualidad plenamente vigentes dado que la actividad productiva y económica fundamental de este municipio es la ganadería.

2º.- Considerar que los fines expuestos son incardinables en las razones de utilidad pública y de interés social que precisa el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Patrimonio del Estado para la cesión a este Ayuntamiento de las parcelas en cuestión.

3º.- Que se de traslado de este acuerdo a la Delegación provincial de Economía y Hacienda de Ciudad Real al objeto de la observancia de lo establecido en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Patrimonio del Estado “

11.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

Se conocen las siguientes:

1º.- De D. Ramón Penela Mediavilla por el que pone de manifiesto una serie de actuaciones irregulares a criterio del referido que afectan y perjudican a su propiedad efectuadas por su vecina D.ª Adela Gutiérrez Delgado.

Sometido a debate el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes :

- a) En relación con la situación del contador y a juicio de los servicios técnicos municipales se considera que no es una cuestión problemática .
- b) En relación con la situación de la obra efectuada que afecta por males

olores al solicitante , se trata de cuestiones que desconoce esta Corporación pero que en todo caso al igual que en el supuesto a) son cuestiones privadas que se discuten y denuncian en los juzgados civiles y respecto de las cuales este Ayuntamiento puede hacer una labor mediadora pero nada más, no entra dentro de sus competencias resolver ni dirimir conflictos privados.

2º.- De Ana García García con fecha de registro de entrada 11 de abril de 2003 núm. 253 por el que solicita abastecimiento de agua potable para parcela de su propiedad ubicada en el paraje “ La Vega”.

Sometido a debate el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

- Con relación a la tubería de abastecimiento solicitada, se le comunica que la obligación de abastecimiento domiciliario de agua potable del Ayuntamiento corresponde al casco urbano de municipio conforme a lo establecido en la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y no a suelo rústico en el que se encuentra la finca objeto de solicitud, no existiendo por tanto obligación legal de facilitar tal abastecimiento.

En el caso de que se fuera a efectuar alguna construcción en tal finca y siempre solicitando la licencia preceptiva adjuntando el proyecto correspondiente se estudiaría entonces la propuesta efectuada.

3º.- De José Enrique Manchado García con fecha de registro de entrada 21 de abril y núm. 274 por el que solicita abastecimiento de agua potable para parcela de su propiedad ubicada en el paraje “ Cerro Encinal” .

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

- Con relación a la tubería de abastecimiento solicitada, se le comunica que la obligación de abastecimiento domiciliario de agua potable del Ayuntamiento corresponde al casco urbano de municipio conforme a lo establecido en la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y no a suelo rústico en el que se encuentra la finca objeto de solicitud, no existiendo por tanto obligación legal de facilitar tal abastecimiento.

En el caso de que se fuera a efectuar alguna construcción en tal finca y siempre solicitando la licencia preceptiva adjuntando el proyecto correspondiente se estudiaría entonces la propuesta efectuada.

4º.- D. Gonzalo Palomo García-Rama con fecha de registro de entrada 21 de marzo de 2003 núm. 199 en el que expone como representante de la comunidad de vecinos de la calle Iryda de Pueblo Nuevo del Bullaque que los residentes en esa calle no tiene teléfono y solicitan que este Ayuntamiento inste a Telefónica a su inmediata

instalación .

Sometido a debate el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

- Que la solicitud de instalación de teléfono es una cuestión de carácter privada no entrando en las competencias de este Ayuntamiento la solicitud efectuada.

- En todo caso este Ayuntamiento no conoce la situación entre esa comunidad de vecinos y Telefónica que impide instalar el servicio pretendido, instándosele a que informe a esta Corporación de esa posible situación para intentar mediar en la misma y solucionar el problema.

5º.- D. Gonzalo Palomo García-Rama con fecha de registro de entrada 21 de marzo de 2003 núm. 198 en el que expone como representante de la comunidad de vecinos de la calle Iryda de Pueblo Nuevo del Bullaque que los puntos de alumbrado público se encuentran fundidos , solicitando la reposición de las lámparas de alumbrado público.

Sometido a debate el Pleno por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

- Que la empresa constructora de las viviendas de esa comunidad de vecinos según informa el Secretario del Ayuntamiento al día de la fecha aún no ha presentado el fin de obra de las mismas en este Ayuntamiento a partir de cuyo momento se procede a recepcionar por este Ayuntamiento los viales y servicios públicos correspondientes que debe prestar el Ayuntamiento en esas viviendas.

Siendo la actuación solicitada obligación de la empresa constructora hasta que no se presente el referido fin de obra.

No obstante este Ayuntamiento intentara solucionar el problema.

6º. De la Asociación Cultural Montes de Toledo por el que se solicita a este Ayuntamiento una subvención de 200 € para poder continuar con su labor de promoción, investigación y divulgación de la cultura montañesa.

Sometido a votación , el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

- a) Conceder una subvención de 200 € a la Asociación Cultural Montes de Toledo para que siga desarrollando su inestimable labor cultural.
- b) Dar traslado de este acuerdo a la citada Asociación .

7º. De Inés Peña Coll en representación de la APA del Colegio de Retuerta del Bullaque con fecha de registro de entrada 22 de abril de 2003 núm. 275, por el que solicita una subvención de 720 € para abonar el desplazamiento en dos autobuses a Madrid al Parque de Atracciones de los alumnos y padres del colegio.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1.- Que se informe a esta Corporación por la representante de la APA de las fecha y n.º de personas que van a asistir al viaje en cuestión y en función de la información solicitada se procedería a estudiar la subvención a conceder.

8º. De Lorena Gutiérrez Petronila con fecha de registro de entrada 18 de marzo de 2003 núm. 193 por el que solicita a este Ayuntamiento una rebaja en el precio del billete del autobús municipal en los términos y argumentos expresados en su escrito del que se da cuenta a Pleno por el Secretario del Ayuntamiento.

Sometido a debate y votación el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros presentes:

1. Denegar la solicitud presentada ya que no está previsto en el Reglamento del Servicio la subvención pretendida, hecho este necesario para que la misma fuese concedida.
2. Esta Corporación estudiara en un futuro el establecimiento de algún tipo de tarifa especial para estudiantes mediante la reforma del referido Reglamento del Servicio.

12.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde, se da cuenta por el Secretario del Ayuntamiento al Pleno, de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión plenaria.

-Decreto de 28-02-2003 imponiendo a D.^a María Ruiz Fernández propietaria de la Finca "Ardales" sanción de 150 € por infracción leve del artículo 34.4c) de la Ley 10/98 de Residuos.

-Decreto de 04-03-2003 otorgando a D. Corinne Liesau en representación de Agroforesta S.A. licencia de obra menor para actuaciones de reforma de vivienda de la Casa del Guarda de la Finca El Sauceral..

-Decreto de 05-03-2003 por el que se desestima la petición efectuada por Tierras de Tapuela SL para legalizar el cerramiento de camino efectuado entre la Finca Tapuelas y la Finca Valdelagatilla por causa de ser el mismo un camino de servidumbre de ambas fincas.

-Decreto de 13-03-2003 otorgando a D. Bernardo García Aguilera licencia de obra menor para actuaciones de reforma de techumbre

y acondicionamiento interior en vivienda ubicada en la calle Sánchez Donoso n.º 9.

-Decreto de 13-03-2003 otorgando a D.ª Celia Parra Fiz Licencia de división de parcelas ubicadas en este termino municipal.

-Decreto de 02-04-2003 otorgando a D. Silvestre Damaso Herrera Comendador licencia de segregación de finca urbana situada en la calle Avda. del Reguero s/n.

-Decreto de 22-04-2003 otorgando a D. Agripina Rivero Herrera licencia urbanística de división de finca urbana situada en la calle Reguero 17.

-Decreto de 22 de abril de 2003 estimando Recurso de Reposición interpuesto por D. Maria Ruiz Fernández en relacion con Resolución sancionadora.

-Decreto de 22 de abril de 2003, incoando procedimiento sancionador contra Finca Ardales por infracciones de la Ley 10/98 de Residuos.

Concluidos los asuntos del Orden del Día el Alcalde al amparo del artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por RD 2568/86 somete a la consideración del Pleno la inclusión de un nuevo punto n.º 13 “ Convenio entre la Consejería de Obras Públicas y el Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque Relativo a la Obra Acondicionamiento de Espacios Urbanos Entorno VPP” explicando las razones de la urgencia. Sometido a votación el Pleno aprueba por unanimidad de los miembros presentes tratar el punto en cuestión.

13.- CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y EL AYUNTAMIENTO DE RETUERTA DEL BULLAQUE RELATIVO A LA OBRA “ ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS URBANOS ENTORNO V.P.P.”

En relación con el Convenio firmado entre la Consejería de Obras Públicas y este Ayuntamiento en materia de urbanismo y vivienda para la realización de la obra “ Acondicionamiento de Espacios Urbanos en el entorno de las Viviendas de Promoción Pública”, una vez que se a iniciado la ejecución de la obra en cuestión conforme al proyecto elaborado por el Arquitecto Municipal D. Angel Puertas Rodríguez por el sistema de propia administración, se precisa la aprobación plenaria de las facturas referentes a la obra de referencia.

A tal fin y al objeto de la 2ª Certificación de Obra el Pleno acuerda por unanimidad de sus miembros:

1º.- Aprobar las facturas correspondientes a la 2ª Certificación de Obra de

Construcciones LAC Fra. N.º 2 de 21 de abril de 2003 por importe total de 29.402,20 €

2º.- Solicitar a la Consejería de Obras Publicas la remisión de los fondos necesarios para los trabajos realizados.”

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Concejel D. Victoriano Martín Cañamero pregunta al Sr. Alcalde sobre la necesidad de efectuar obras de mejora en la Piscina Municipal de cara a su apertura este verano.
El Sr. Alcalde le contesta que se efectuarán las actuaciones de acondicionamiento que se precisen para que las instalaciones de la Piscina Municipal estén en condiciones adecuadas para su apertura.

- El Concejel D. José María Pavón López pregunta si el bar de la Piscina se va a abrir el presente año.
El Sr. Alcalde responde que es una cuestión que no se ha planteado , pero en el caso que así se decidiera se sacaría a subasta de manera independiente al servicio de piscina que continuaría prestándose por el Ayuntamiento para garantizar un adecuado servicio .

Y no habiendo mas asuntos que tratar se cierra la sesión a las 23:20 horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

VºBº

EL ALCALDE